JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

AUTO SUSTANCIACION No. 362

Palmira Valle, 30 de agosto de 2020

COD.

2019-00329

REF.

ACCION DE TUTELA

DTE.

LILIANA BARANDIĆA ARANGO

DDO:

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Como quiera que la presente ACCION DE TUTELA, se le dio el trámite indicado en el Art. 31 del Decreto 2591, mediante la cual fue excluida de revisión, se PROCEDE al ARCHIVO de las presentes diligencias, previa cancelación de su radicación con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE. -

El Juez,

DR. HECTOBHUGO-BEAVO BENAVIDES

La secretaria,

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 46** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 30 de agosto de 202/

IJANA MARIA ALVAREZ POSADA

SECRETARIA

•